



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-032-RC
Machachi, 02 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 01 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Que el Memorando Nro. GADMCM-ALC-RH-099-2019 de 24 de julio de 2019 que contiene los informes favorables, legales, financieros, técnicos, ambientales, de la repotenciación del Camal Municipal del Cantón Mejía, sean trasladados a las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, Servicios Públicos e Higiene, para su respectivo análisis, a fin de que emitan los informes correspondientes en un plazo de quince días, previo a autorizar al señor Alcalde para que proceda a la firma del acuerdo o el convenio, basándose en el artículo 60 literal n) del COOTAD.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-033-RC
Machachi, 02 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 01 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Dar por conocida la Resolución Nro. GADMCM-2019-006-RA del 14 de febrero del 2019, que contiene la expropiación para la apertura de la calle Circunvalación, de propiedad del señor Jesús Fernando Guanochanga Pilicita y esposa.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-034-RC
Machachi, 02 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 01 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Autorizar la licencia por matrimonio al servidor PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, del 12 al 14 de agosto de 2019, amparados en el artículo 27 literal j) de la LOSEP; y, aprobar el permiso con cargo a vacaciones del 15 al 16 de agosto del presente año; y, de conformidad con el artículo 126 de la LOSEP y 270 de su reglamento, subrogar en el cargo al abogado Diego Muela funcionario de Procuraduría Síndica del 12 al 16 de agosto de 2019.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-035-RC
Machachi, 02 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 01 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Abstenerse de aprobar u observar la Liquidación Presupuestaria 2018; y, que Procuraduría Síndica oficie a la Contraloría General del Estado a fin de que se realice un examen especial a mencionada liquidación.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-036-RC
Machachi, 02 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión extraordinaria realizada el 02 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Que el Presupuesto 2019, sea trasladado a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que se realice el informe respectivo para que sea tratado en el seno del Concejo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-037-RC
Machachi, 08 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 08 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Aprobar y dar por conocido el Informe Nro. 001-CPPCM-2019 de 30 de julio de 2019, que contiene el pedido de reliquidación de área verde del fraccionamiento del señor José María Guamán Loachamin, emitido por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, a fin de que se realicen los trámites pertinentes hasta la culminación del mismo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-038-RC
Machachi, 08 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 08 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Que el Informe Jurídico Nro. 003-PS-2019 del 27 mayo de 2019, que contiene la solicitud de renovación del comodato a favor de la Asociación de Árbitros del Cantón Mejía, sea trasladado a las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas, para que se realice el respectivo análisis y emitan su informe en relación a este comodato.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-039-RC
Machachi, 08 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 08 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Aprobar en Primer Debate el Presupuesto 2019 cuyo monto es de \$30'983.314,23 dólares, incorporando las recomendaciones que se encuentran en el Informe Nro. 004-CPPCM-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para ser tratado en segundo debate.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-040-RC
Machachi, 08 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 08 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Autorizar a la Comisión Técnica de Seguridad Ciudadana la ampliación del plazo contenido en el Memorando Nro. GADMCM-SALCON-2019-0014-M, (30 días).

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-041-RC
Machachi, 14 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión extraordinaria realizada el 14 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Aprobar en Segundo y definitivo Debate el Presupuesto 2019 del GAD Municipal del Cantón Mejía, por un monto de \$30'983.314,23 dólares, acogiendo la recomendación del Informe Nro. 005-CPPCM-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Muela López
SECRETARIO SUBROGANTE DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-042-RC
Machachi, 15 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 15 de agosto de 2019, por mayoría, RESOLVIÓ: Dar por conocido el Informe Nro. 002-CPOPCM-2019 de 30 de julio de 2019, suscrito por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud de Reestructuración Parcelaria del inmueble ubicado en la calle de la Cruz, barrio San José de Tucuso, parroquia Machachi, de propiedad de los herederos del señor Luis Antonio Jaguaco Saguano y señora; y, se de los trámites pertinentes hasta que se ejecute este petitorio.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Muela López
SECRETARIO SUBROGANTE DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-043-RC
Machachi, 15 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 15 de agosto de 2019, por mayoría, RESOLVIÓ: Autorizar al señor Alcalde proceda conforme lo establecido en el artículo 60 literales i); y, x) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, procurando precautelar los intereses de la municipalidad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Muela López
SECRETARIO SUBROGANTE DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: *El presupuesto del ejercicio económico correspondiente al año 2019, que antecede fue debatido y aprobado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesiones del 08 de agosto y 14 de agosto de 2019.- Certifico.-*

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

De conformidad con lo previsto en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a Usted señor Alcalde el presupuesto del ejercicio económico correspondiente al año 2019, para que lo sancione u observe. Machachi, 19 de agosto de 2019.

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.- *Machachi, 19 de agosto de 2019; siendo las 14h00.- De conformidad con la facultad que me otorga el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **sanciono el presupuesto del ejercicio económico correspondiente al año 2019**, en razón que se ha seguido el trámite legal correspondiente y está acorde con la Constitución y las leyes. Se publicará en la gaceta oficial del Municipio y en el dominio web. Cúmplase.-*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CERTIFICO.- El presente presupuesto del ejercicio económico correspondiente del año 2019, fue sancionado por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, el 19 de agosto de 2019.

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-044-RC
Machachi, 23 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 22 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Que el Informe Jurídico Nro. 037-PS-2019 de 25 de julio de 2019, que contiene la solicitud del Comité Pro Mejoras “Culala Bajo”, sea trasladado a las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, Planeamiento y Obras Públicas, para su análisis e informe respectivo y su posterior resolución en el Concejo Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-045-RC
Machachi, 23 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 22 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Que el Informe Jurídico Nro. 042-PS-2019 de 31 de julio de 2019, que contiene la solicitud del G.A.D. Parroquial de Uyumbicho para la elaboración de comodatos con relación a diferentes bienes municipales del G.A.D. del Cantón Mejía, sea trasladado a las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, Planeamiento y Obras Públicas, a fin de que se realice el respectivo análisis y resolución, para que sea tratado en el seno del Concejo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-046-RC
Machachi, 23 de agosto de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 22 de agosto de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: Elaborar un acuerdo de felicitación por parte de Secretaria General, en donde se recoja los hechos históricos y aporte de sus autoridades al progreso y al engrandecimiento de la noble parroquia de Alóag, además se condecere al pabellón parroquial por parte del Concejo Municipal en su sesión solemne.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA